



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Pertenenencia 2022-0007

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la Agencia Nacional de Tierras-ANT no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en proveído adiado el 31 de octubre de 2023, decisión comunicada mediante Oficio Civil No. 158 de 8 de noviembre de la misma anualidad¹, requiérase por última vez a la prenombrada entidad, a efecto de que en el término improrrogable de cinco (5) días informe las gestiones adelantadas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho y la Notaría Primera de Zipaquirá, con posterioridad al 29 de marzo de 2023, encaminadas a obtener copia simple y legible de las Escrituras Públicas Nos. 574 de 9 de octubre de 1937, 1143 de 9 de diciembre 1949 y 682 de 13 de octubre de 1939, otorgadas en la Notaría Única de Pacho, así como el Certificado de Antecedentes Registrales y Titulares de Derecho Real de Dominio en el Sistema Antiguo; documental que, conforme a su dicho, es necesaria para emitir el concepto respecto de la naturaleza del predio objeto de este proceso, documental que tampoco reposa en el plenario.

Por secretaría ofíciase y remítase copia del oficio No. 20233102379011 de 29 de marzo de 2023 proveniente de la ANT, copia del auto de 31 de octubre y del Oficio Civil No. 158 de 8 de noviembre de 2023.

Adviértase que la renuencia de los servidores responsables será castigada con multa de hasta diez salarios mínimos e informada a los órganos disciplinarios competentes para los respectivos efectos sancionatorios (núm. 3° Art. 44 del C.G.P.).

Allegado el correspondiente pronunciamiento por parte de la ANT, ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

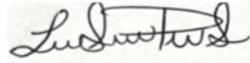
La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

¹ Enviado el 8 de noviembre de 2023 a las 4:05 p.m., a los correos electrónicos jurídica.ant@ant.gov.co y atencionalciudadano@ant.gov.co [fls.105 y 106 del Exp. Dig.].

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No.4** hoy **14 de febrero de 2024.**

La Secretaria,



LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49c83a44dbac0b1b1b7d9d78ca2ac68c953c8a9f52aaea68a3afe01e75d210c**

Documento generado en 13/02/2024 04:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>